ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN A TRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 07/2010

"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE HELICOPTEROS DE GUERRA"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Contratación por Excepción a través de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2010, realizada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para el Mantenimiento, Reparación y Revitalización de Helicópteros de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2010, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada Nº 135, de fecha 27 de diciembre de 2010, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario Nº 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado del presente llamado, conforme al CDP Nº 1912/2010, correspondiente al PAC Institucional Nº 206.478, cuyo monto a contratar asciende a la suma de Gs. 5.726.000.000.- (Guaranies cinco mil setecientos veintiséis millones). Según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costos, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

El día Martes veintiocho de diciembre de 2010, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, habiéndose realizado los lances de la propuesta, siendo las 09:10 horas finaliza la SUBASTA A LA BAJA - 02 /2010 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y REVITALIZACION DE HELICOPTERO DE GUERRA" – AD REFERENDUM con la participación del oferente HELITACTICA S.A , RUC Nº 80049862-3. Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 206.478

El día Martes veintiocho de diciembre de 2010, a las 10:50 horas, se recepciona la oferta del oferente vencedor y a las 11:00 horas, se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta Nº 109/2010, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	HELITACTICA S.A.	6.500.000.000.-	COMPLETA

La oferta está debidamente sellada, numerada y firmada.
La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta, segundo Comparación de los precios de la oferta y la tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

*Se ha examinado la oferta del oferente **CONSORCIO HELITACTICA**, integrada por las empresas **HELITACTICA S.A.** y **COMERCIAL IMPORTADORA, PRODUCTORA Y***

EXPORTADORA S.A (C.I.P.E.S.A.), de conformidad a la Escritura Pública N° 46 de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diez, autorizado por el Escribano Público ***DARIO ANTONIO VERA ANTOLA****, con Registro Notarial N° 580, en donde también en la Cláusula SEXTA se designa* ***REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA LIDER;*** *Las Partes designan como representante legal del consorcio al Señor Ing.* ***LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS*** *y como empresa líder (Gestor) a* ***HELITACTICA S.A.*** *quien asumirá el liderazgo del Consorcio, en virtud del Art. 25 de la Ley 2.051/03"****De Contrataciones Públicas"*** *, que ha presentado su oferta para confirmar que todos los documentos solicitados según el ANEXO II hayan sido suministrados, estén completos y que la misma reúna los requisitos exigidos por la convocante.*

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	HELITACTICA S.A.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	SI
d) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	SI
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI
f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	si
g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI

El oferente "CUMPLE" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por lo que ha cumplido con los requisitos exigidos.

2. COMPARACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el oferente, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de ofertas no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos.

En planilla anexa que se acompaña al presente informe, se detallan los precios unitarios y totales presentados por el oferente,

- *El oferente HELITACTICA S.A, ha presentado su oferta conforme a la lista de bienes y especificaciones técnicas del PBC.*

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta del oferente para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

*Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente **HELITACTICA S.A.**, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.*

*El oferente más arriba mencionado **"CUMPLE"**, con los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*La oferta del oferente **HELITACTICA S.A.**, ha reunido los requisitos exigidos, el mismo **"CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la Convocante.*

*La oferta del oferente **HELITACTICA.S.A.**, ha sido la única y el mismo **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. SITUACION FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente, este comité concluye que la misma **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.2. EXPERIENCIA

*El oferente ha proporcionado las documentaciones suficientes que demuestran la experiencia de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los servicios objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por lo que este comité considera que dicho oferente **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está capacitado para proveer los servicios solicitados por la Convocante.*

3.2.3. CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

Conforme a los documentos proporcionados, el oferente ha demostrado que tiene capacidad financiera, experiencia y que los servicios ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas ya que actualmente se encuentra realizando satisfactoriamente el Mantenimiento, Reparación y Revitalización del Helicóptero de Guerra H-501 de la Armada, por lo que este comité considera que el mismo está capacitado para proveer dicho servicio a la institución.

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que la oferta presentada por el oferente HELITACTICA S.A. cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por lo que se lo declara como la "oferta evaluada más baja".

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente HELITACTICA S.A. ha cumplido con los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el precio presentado por el mismo, supera las previsiones presupuestarias, pero la sumatoria de la FASE I, II y III, asciende a guaraníes 5.490.000.000 (cinco mil cuatrocientos noventa millones) podrá ser ejecutado más la diferencia del monto adjudicado equivalente a guaraníes 236.000.000 (doscientos treinta y seis millones) que podrá ser usado de acuerdo a las prioridades detalladas en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas dentro de la FASE IV, a requerimiento de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo; y*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.215 de fecha dos de diciembre de 2010, que amplia la Ley N° 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° ***206.478*** *este Comité recomienda lo siguiente:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Vía de Excepción a través de la Subasta a la Baja Electrónica N° 07-2010 para Mantenimiento, Reparación y Revitalización de Helicópteros de Guerra, de la* ***ARMADA PARAGUAYA****, a favor de la firma comercial* ***"HELITACTICA S.A"****, a través de* ***contrato*** *abierto hasta la suma de* ***(Gs. 5.726.000.000.-)*** *Guaraníes cinco mil setecientos veintiséis millones , durante el ejercicio fiscal año 2010, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, conforme a la planilla de adjudicación que forma parte del presente informe.*

2°.- ***EXIGIR*** *al adjudicado el estricto cumplimiento del Art. 81 Inc. 2°. b, del Decreto 21.909/03.*

3°.- ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa 4: Planeamiento, Ejecución y Control de Actividades Aeronavales; O.G. 550: Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad; U.R: 240 Comando de la Aviación Naval*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

Asunción, 28 de diciembre de 2010

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ FROMHERZ
Tte C Int – Secretario de la Comisión

LUCIO BENITEZ ESCOBAR
Cap C DEM – Miembro

CELIO CATALINO GONZALEZ
Cap C DEM – Asesor Jurídico

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap C DEM – Miembro

ALFREDO RAMON BRITOS RIVERA
Cap N DEM – Miembro

AMERICO IBARRA COLLAR
Cap N DEM – Miembro

PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Cap N DEM – Presidente de la Comisión